



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con quince minutos del veinticinco de octubre de dos mil diecinueve, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **RAP-32/2019** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, en su calidad de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, mediante el que interpone recurso de apelación, en contra de la resolución de clave **IEE/CE292019**; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veinticinco de octubre de dos mil diecinueve.

*Vista la cuenta que remite la Secretaría General al suscrito Magistrado Presidente, de la cual se advierte el oficio de devolución **TEPJF-SGA-OA-2675/2019**, suscrito por Jacobo Gallegos Ochoa, actuario de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio del cual se hace la devolución del expediente al rubro indicado; con fundamento en los artículos 297, inciso m), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 26, fracciones XIV y XIX; y 27, fracciones I y III, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

ÚNICO. *Se tiene por recibido el oficio al que se hace referencia; por tanto, téngase como devuelto el expediente en que se actúa y en su momento archívese como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior para los efectos legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

*Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General